

Referencia:	2021/00018435R
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 39/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 29 de octubre de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe de ciento seis mil ciento noventa y seis euros con doce céntimos (106.196,12 €), para dar cobertura a la convocatoria de plazas de funcionarios de carrera de la Oferta Pública de Empleo de 2016, la convocatoria del proceso de promoción interna, la contratación de personal laboral temporal por la jubilación parcial de los titulares del puesto, la cobertura de personal laboral en el Servicio de Residuos y la ampliación por acumulación de tareas de la Veterinaria en la Granja de Pozo Negro.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)
26/10/2021	2.2021.0031279	63.814,42
27/10/2021	2.2021.0032184	42.381,70
	TOTAL	106.196,12

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 29 de octubre de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 39/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 29 de octubre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 29 de octubre de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 39/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal", cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
010 9200D 120.05 "Sueldos del Grupo E"	10.809,92
110 9120B 110.00 "Retribuciones Básicas"	13.420,13
110 9120B 110.01 "Retribuciones Complementarias"	18.151,65
120 9310A 101.01 "Retribuciones Complementarias"	33.973,72
310 4530A 160.00 "Seguridad Social"	17.904,42
510 3330X 121.00 "Complemento de Destino"	11.936,28
TOTAL	106.196,12

Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
310 4500B 130.00 "Retribuciones Básicas"	1.867,38
310 4500B 130.02 "Otras Remuneraciones"	2.628,40
310 4500B 131 "Laboral Temporal"	22.478,90

310 4500B 160.00 "Seguridad Social"	8.834,16
360 4100A 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	4.951,29
360 4100A 121.00 "Complemento de Destino"	1.674,84
360 4100A 121.01 "Complemento Específico"	3.925,68
360 4100A 121.03 "Otros Complementos"	1.835,13
360 4100A 160.00 "Seguridad Social"	3.827,94
360 4140A 120.04 "Sueldos del Grupo C2"	1.867,38
360 4140A 121.00 "Complemento de Destino"	662,08
360 4140A 121.01 "Complemento Específico"	1.449,48
360 4140A 121.03 "Otros Complementos"	516,84
360 4140A 130.00 "Retribuciones Básicas"	1.867,38
360 4140A 130.02 "Otras Remuneraciones"	2.628,40
360 4140A 160.00 "Seguridad Social"	2.944,72
360 4140B 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	4.863,64
360 4140B 120.03 "Sueldos del Grupo C1"	625,08
360 4140B 121.00 "Complemento de Destino"	1.876,10
360 4140B 121.01 "Complemento Específico"	4.257,30
360 4140B 121.03 "Otros Complementos"	1.926,22
360 4140B 160.00 "Seguridad Social"	4.210,50
410 1700A 120.04 "Sueldos del Grupo C2"	2.350,20
410 1700A 121.00 "Complemento de Destino"	864,64
410 1700A 121.01 "Complemento Específico"	2.193,74
410 1700A 121.03 "Otros Complementos"	709,12
410 1700A 130.00 "Retribuciones Básicas"	1.867,38
410 1700A 130.02 "Otras Remuneraciones"	2.628,40
410 1700A 160.00 "Seguridad Social"	3.053,88
720 4910A 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	3.300,86
720 4910A 121.00 "Complemento de Destino"	1.116,56
720 4910A 121.01 "Complemento Específico"	2.617,12
720 4910A 121.03 "Otros Complementos"	1.223,42

720 4910A 160.00 "Seguridad Social"	2.551,96
TOTAL	106.196,12

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable para hacer constar diligencia en la aplicación contable creada con la presente modificación, de acuerdo a lo previsto en las Bases 6ª y 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2021.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.